



JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de junio de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- LABORAL
DTE:	GUIOMARA BOLIVAR SERRANO
DDO:	NACION- PRESIDENCIA – DAS POLICIA y otros
RDO	05001 33 33 024 2012 00134 00

CONSTANCIA:

En el proceso de la referencia mediante auto del 28 de noviembre de 2012 se admitió la demanda de la referencia, la cual fue notificada personalmente al Procurador 110 Judicial I Administrativo el 19 de diciembre de 2012, a las partes demandadas y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el día 18 de diciembre de 2012.

Los términos que tratan los artículos 172, 199 del C.P.A.C.A. son los siguientes:

Termino común de 25 días (art. 199): 18 de marzo de 2013.

Termino de traslado para contestar, 30 días: 7 de mayo de 2013.

Termino para la reforma de la demanda (10 días): 22 de mayo de 2013.

Lo anterior por la suspensión de términos el 11 de enero de 2013 por recurso de reposición (ver auto fl. 327)

La demanda no fue reformada y sí contestada por la parte demandada dentro del término, corriéndose traslado de las excepciones como a bien consta de folios 328.

A despacho, para lo que se estime pertinente.

JUAN DAVID ISAZA MARIN
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de junio de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- LABORAL
DTE:	GUIOMARA BOLIVAR SERRANO
DDO:	NACION- PRESIDENCIA – DAS POLICIA y otros
RDO	05001 33 33 024 2012 00134 00

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, conforme se observa en la constancia que antecede, y sin que se hubiera presentado reforma a la misma, acorde a lo establecido por el artículo 173 del CPACA, procede el despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 ibídem, razón por la cual se dispone:

CONVOCAR a las partes a diligencia de audiencia inicial, la cual tendrá lugar el día JUEVES PRIMERO (1) DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS NUEVE (9:00 AM) DE LA MAÑANA EN LA SALA 4 DEL PALACIO DE JUSTICIA PISO 2°.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el ministerio público.

Procede el despacho de conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Civil a reconocerle personería a la doctora LINDA CONSTANZA FORERO RUIZ portadora de la T.P. 198076 del CSJ, para que represente a la Presidencia de la Republica, con las facultades a ésta otorgadas en el poder que reposa a folio 226. De la misma forma se le reconoce personería a la doctora BIBIANA GOMEZ ZULUAGA portadora de la T.P. 92508 del CSJ, para que represente a la policía nacional con las facultades otorgadas en el poder obrante a folios 275.

Se reconoce personería al doctor LEONARDO ANDRES CARVAJAL VELASQUEZ portador de la T.P. 152.192 del CSJ, para que represente al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD D.A.S., conforme al poder obrante a folio 315.

Finalmente y como es solicitado por el doctor EDUARDO CUSGUEN OLARTE, quien ha venido actuando como apoderado actor, en escrito obrante a folio 281, de conformidad con el artículo 69 inciso 4° del Código de Procedimiento Civil, SE ADMITE LA RENUNCIA AL PODER a éste otorgado, la cual surtirá efectos cinco (5) días después de notificarse el presente auto.

Téngase en cuenta que adjunto a su escrito se allega constancia de envío por correo certificado a la poderdante sobre la renuncia del profesional.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

J

JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Medellín, a los _____ de 2013, se notificó personalmente la providencia que antecede al Procurador 110 Judicial I Administrativo, Dr. SILVIO RIVADENEIRA STAND. Igualmente, se le hizo entrega de los traslados de la demanda.

El notificado

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLIN

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

SECRETARIO